



07 DIC 2023

ANGOL,

002765

DECRETO EXENTO Nº \_\_\_\_\_//

**VISTOS:**

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
4. La Ordenanza Local de Derechos Municipales y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. El Decreto Alcaldicio n° 4044 de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcalde titular al Sr. José Enrique Neira Neira.
7. El Decreto Alcaldicio n° 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretaria Municipal al funcionaria Sr. Álvaro Urra Morales.
8. La Solicitud de fecha 24 de noviembre de 2023, presentada por Doña Marisol Del Carmen Lagos Herrera, en representación de la Agrupación de Emprendedores Social, Cultural, Artística y Artesanal, Plaza 7 Fundaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. La Solicitud presentada por Doña Marisol Lagos Herrera, en representación de la Agrupación de Emprendedores Social, Cultural, Artística y Artesanal Plaza 7 Fundaciones, quienes solicitan autorización para la instalación y funcionamiento de “Expo Feria Navideña”, en la que se expondrán y comercializaran diversos productos.
2. Que, el Municipio a través de su política pública, debe colaborar en el desarrollo de actividades que favorezcan el emprendimiento y desarrollo económico de las familias de los sectores urbanos y rurales de la Comuna.
3. Que, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, otorga facultades exclusivas a los alcaldes para administrar los bienes municipales y de uso público; razón por la cual, se ha resuelto autorizar la solicitud presentada por Doña Marisol Lagos Herrera.
4. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo para autorizar la instalación y funcionamiento de la actividad organizada por Doña Marisol Lagos Herrera, para el día y lugar solicitado y en las condiciones que se establecen más adelante.

**DECRETO:**

1. **Autorizase**, a Doña Marisol Lagos Herrera, en representación de la Agrupación de Emprendedores Social, Cultural, Artística y Artesanal Plaza 7 Fundaciones, para la instalación y funcionamiento de “**Expo Feria Navideña**”, con una cantidad de 24 expositores, a realizarse desde el día martes 19 hasta el día domingo 24 de diciembre de 2023, desde las 09:00 hasta las 21:00 hrs. cada día, en Plaza 7 Fundaciones, por calle Manuel Bunster, de nuestra ciudad.

2. Páguese los Derechos Municipales correspondientes, los cuales estarán rebajados en un 50% por ser una Agrupación con Personalidad Jurídica y Sin Fines de Lucro, de acuerdo al Artículo nº 23 de la Ordenanza Local de Cobro de Derechos Municipales.
3. Cualquier daño a la infraestructura, mobiliario y/o daños a terceros que pudiera ocasionarse a consecuencia de la realización de esta actividad comercial, será de exclusiva responsabilidad de los organizadores, así como también, la seguridad e higiene del sector.
4. Prohíbase arrendar, ceder o traspasar a cualquier título, el espacio público asignado a cada expositor. Si esto ocurriese se efectuara la denuncia correspondiente al Juzgado de Policía Local respectivo.
5. Déjese constancia por parte de los interesados, en la Primera Comisaría de Carabineros de Angol, para su conocimiento y fiscalización.



ALVARO URRA MORALES  
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL

JENN/AUM/mfr.

DISTRIBUCION:

- Agrupación de Emprendedores, Social, Cultural, Artística y Artesanal Plaza 7 Fundaciones.
- Primera Comisaría Carabineros de Chile - Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.



Municipalidad  
de Angol  
*El Angel que todos queremos*